

## **INFORME PROVISIONAL CCUA Nº 14/2012 P.A.**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

Sevilla a 12 de abril de 2012

#### **INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Granada), comparece y como mejor proceda,

#### **EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Este Consejo considera con carácter general que la revisión de precios debe estar justificada como una adecuación de los ingresos a los gastos de explotación, con contención y planificación de los mismos, sin que deba recaer el déficit en una subida de tarifas.

**TERCERA.-** En relación a la subida que se aplica, entendemos que es totalmente desproporcionada, teniendo en cuenta el contexto económico social actual, una subida media de 4,94 % y claramente inaceptable para este Consejo, más aún cuando no existe en la memoria justificativa elementos suficientes para argumentar este tipo de subida, ni se plantea ningún plan de inversión o mejora que venga a sostener esta propuesta.

Por otro lado, de acuerdo a los datos que obran en el expediente, la argumentación en la que se pretende basar la subida, es insuficiente y no es acorde a resultado final que se plantea.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento del Servicio de de abastecimiento de agua en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA)**

que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento del Servicio de de abastecimiento de agua en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.